

El cuidado en el abuso sexual infanto juvenil. Intervenciones con mujeres madres

Care in child and youth sexual abuse. Interventions with women mothers

Ángeles Comisso y Miriam Campos

Fecha de presentación: 29/10/20

Fecha de aceptación: 02/02/21

Resumen

En este artículo se busca problematizar las respuestas institucionales ante la mujer madre frente al abuso sexual infanto juvenil, considerando que las prácticas profesionales están atravesadas por una mirada patriarcal que dificulta la incorporación de una perspectiva de género. Para ello, partimos de conceptualizar el abuso sexual infanto juvenil, para luego analizar las representaciones sociales en torno a la mujer identificada como madre y como cuidadora. Luego, caracterizamos a las madres de niñas/os que sufren abuso como co-víctimas y las respuestas institucionales que, en muchos casos, las revictimizan. Finalmente, se analizan los procesos de intervención del Trabajo Social y se formulan propuestas tendientes a incluir la perspectiva de género y favorecer una política de cuidados.

Palabras clave

Cuidados, abuso sexual infanto juvenil, mujeres madres, intervenciones.

Abstract

In this article, we propose to problematize the institutional responses to the women mother in the face of child and adolescent sexual abuse, considering that professional practices are traversed by a patriarchal gaze that makes it difficult to incorporate a gender perspective. To do this we start from conceptualizing child and adolescent sexual abuse, to then analyze the social representations around the woman identified as mother and caregiver. Then, we characterize the mothers of children who suffer abuse, as co-victims, and the institutional responses that, in many cases, revictimize them. Finally, the intervention processes of Social Work are analyzed and proposals are made to include the gender perspective and promote a care policy.

Keywords

Care, child and adolescent sexual abuse, women mothers, interventions.

Introducción

El presente artículo surge de la reflexión sobre la propia práctica profesional. En él intentamos problematizar las respuestas institucionales ante las mujeres madres protectoras frente al abuso sexual infanto juvenil –ASIJ–, quienes, en primera instancia, no pueden proteger a sus hijas/os frente al develamiento del abuso. Consideramos que las prácticas profesionales están atravesadas por una mirada patriarcal que dificulta la incorporación de una perspectiva de género. Partimos de conceptualizar el abuso sexual infanto juvenil, en tanto forma particular de maltrato, con su connotación de poder. Posteriormente, analizamos las representaciones sociales en torno a la mujer, identificada como madre y como cuidadora de otros miembros de la familia, revisando el recorrido histórico. A partir de allí, caracterizamos a las madres de niñas/os que sufren abuso como co-víctimas, atendiendo a sus características, por su relación con el agresor¹, a su historia de vida, así como a las respuestas institucionales que, en muchos casos, las revictimizan. A continuación, consideramos las respuestas institucionales, reflexionando en torno a la reproducción de estereotipos de género y las posibilidades de prácticas instituyentes. Finalmente, realizamos propuestas de abordaje dando centralidad a la incorporación de una política de cuidados.

Conceptualizando el abuso sexual infanto juvenil

El maltrato infantil se define como la acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva a la niña/o de sus derechos y bienestar, que amenaza y/o interfiere en su desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad (Soriano Faura, 2015).

El maltrato no es un hecho aislado, sino que es un proceso que viene determinado por la interacción de múltiples factores. En muchos casos, esa interacción da lugar a uno o más tipos de maltrato, por lo que no podemos considerar al abuso sexual infantil como un fenómeno ajeno al resto de tipologías de maltrato que se puedan determinar. De allí la importancia de señalar que las/os niñas/os pueden sufrir más de una forma de maltrato, de modo simultáneo o secuencial, pero en este caso, nos centraremos en el abuso sexual infanto juvenil, en tanto situación en la que una persona adulta involucra a una niña/o en algún tipo de actividad sexual.

Un aspecto central es que el abuso sexual infanto juvenil atraviesa distintas etapas, cuyo conocimiento es fundamental para la rigurosidad de los procesos de intervención profesional: la selección de la víctima por el abusador, el acorralamiento, la seducción –intentando cubrir carencias físicas y/o emocionales de la víctima, ofreciendo regalos y/o afecto–, el abuso

¹ Se menciona 'agresor' o 'abusador' a lo largo del trabajo, dado que estadísticamente las/os niñas/os suelen ser agredidas/os sexualmente por un varón (89%) (Casa Rosada, 2017). Esto no implica que no puedan producirse agresiones ejercidas por personas de otro género.

propiamente dicho, el secreto u ocultamiento —exigiendo obediencia y sumisión, aislándola/o, disminuyendo su autoestima y haciéndola/o sentir culpable—. El mantenimiento del secreto, de la cronicidad y naturalización es un eje central en la dinámica abusiva, así como el develamiento y la denuncia lo son para la intervención profesional y la prevención de futuros abusos por parte del agresor (Müller y López, 2013).

La victimización de la niña/o en el abuso sexual infantil es psicológicamente dañina, socialmente censurable y legalmente sancionada. Sin embargo, el componente sexual de esta forma de maltrato hace que la detección, revelación, e incluso, persecución de este tipo de delito sea mucho más difícil. La detección viene dificultada por los miedos y mitos respecto a este tema, puesto que invade la parcela privada relacional de la persona. No deja indiferente a nadie, nos afecta y nos interpela. Además, existe un gran número de falsas creencias y mitos sobre la sexualidad infantil y las relaciones familiares que afectan la detección de los casos de abuso sexual infantil.

En relación al ASIJ como abuso de poder, entre las numerosas definiciones de abuso sexual existentes, encontramos mayoritariamente dos criterios para hablar de abuso: la coerción, mediante la cual el agresor utiliza la situación de poder y la asimetría de edad. Por ello, es fundamental no concebir el abuso sexual como una cuestión únicamente concerniente a la sexualidad de la persona, sino como un abuso de poder fruto de esa asimetría. Una persona tiene poder sobre otra cuando la obliga a realizar algo, sea cual sea el medio que utilice para ello: la amenaza, la fuerza física o el chantaje. La persona con poder está en una situación de superioridad sobre la víctima, que impide a ésta el uso y disfrute de su libertad. En este marco,

[...] es prioritario proteger a la niña/o aún ante la sospecha del abuso sexual, pues en la búsqueda del equilibrio entre esa protección y los pedidos de contacto por parte de sus agresores [...] el daño mayor será siempre para esa niña/o [...] considerándose que el daño más grave de todos sería la continuidad del maltrato en un ambiente de impunidad. (Jofré, 2016, 61).

De acuerdo a estadísticas oficiales argentinas (Casa Rosada, 2017), elaboradas sobre la base de los llamados recibidos en el Programa “Las víctimas contra las violencias” en 2016, el 75% de los agresores es un familiar, de los cuales el 40% corresponde al padre y 16% a la pareja de la madre, siendo varones el 89% de los agresores. En el mismo año, se informa que una de cada cinco niñas y uno cada trece niños son abusadas/os, constituyéndose el abuso sexual infantil en un grave problema social (Una de cada 5 chicas...2016). Esta situación se ve complejizada en el contexto actual de aislamiento social, preventivo y obligatorio por la pandemia de COVID-19, que interrumpe la cotidianeidad instituida, donde se pierden algunos de los espacios que podían significar un apoyo para niñas/os, principalmente, las escuelas.

Las mujeres como madres en la representación social. Haciendo historia

Antes de analizar el lugar de las madres de niñas, niños o adolescentes que sufren abuso sexual como co-víctimas, nos interesa detenernos en establecer el recorrido de algunas construcciones sociales y la relación que ellas tienen con la función y roles ejercidos, como también su articulación con el poder, dentro de una organización social capitalista y patriarcal.

En este marco, desde el feminismo socialista se intenta superar los cuestionamientos planteados por el feminismo radical, profundizando la explicación de la opresión de las mujeres con la inclusión de dimensiones tales como producción y reproducción. Así, se establecieron articulaciones entre clase y género, capitalismo y patriarcado (Pantanali, 2019). En este sentido, la familia patriarcal resulta una institución funcional que garantiza mediante el trabajo doméstico de las mujeres la reproducción de la fuerza de trabajo.

Como mencionamos en un trabajo anterior (Commisso y Moretti, 2019), una característica del capitalismo es separar las relaciones de parentesco de la actividad productiva, dando lugar al surgimiento de dos esferas en la vida social, con la ubicación de la mujer en el ámbito privado de la vida familiar. La categoría 'división del trabajo por género' posibilita el análisis de las relaciones sociales que se conforman en la actividad laboral a partir de la consideración del género, ubicando elementos de la estructura de relaciones económicas y sociales y el significado de la dominación masculina. A partir de allí, la familia nuclear monogámica ubica a las mujeres en la 'esfera privada' del hogar, asignando labores que permiten la reproducción cotidiana de sus miembros mediante tareas de crianza, cuidados, preparación de alimentos, aseo de la casa, y que son naturalizarlas como propias del género e independientes del sistema social.

La carga de llevar adelante el trabajo gratuito de la reproducción, nos afecta directamente en nuestras posibilidades de desarrollo y en nuestra libertad. Se nos imponen mandatos sobre nuestra sexualidad, comportamientos y deseos. Nos restringen, a partir del confinamiento al ámbito doméstico, la posibilidad de acceder a espacios de formación, de participación, de politización [...] Se nos priva incluso, del tiempo de ocio [...] se nos impone un modo de vida condicionado, que recrudece la violencia y la desigualdad (Polanco, 2019, 217).

El patriarcado transmite representaciones comunes que son naturalizadas, las cuales históricamente definieron que lo femenino representa afectividad, debilidad, altruismo, dependencia, sumisión, la condición de "ama de casa" -esto es, ama en el mundo interno del hogar, no en el público-; con ello, se naturaliza que las mujeres desarrollen las tareas de crianza y cuidado, siendo mayoritaria la presencia de madres en el control de las vacunas de sus hijas/os, como así también su participación en la vida institucional (escuela, atención médica), con la doble jornada de trabajo que esto implica. Así, se conforma un proceso de "maternalización de las mujeres", que es reforzado y fundamentado desde diversas instituciones y políticas.

Según Lagarde (1990), la identidad es la respuesta a '¿quién soy?', en tanto pregunta organizadora de nuestra subjetividad al vivir. Agrega que el ser es afirmación y negación, conformándose la identidad a partir de una primera gran clasificación por género. Al hecho de ser

mujeres, la autora articula las condiciones concretas de vida: la formación social en que vive, las relaciones de producción y reproducción, su pertenencia de clase, actividad laboral, instituciones en que participa, vínculos, tradiciones y conocimiento.

Este proceso se fue transformando con el correr del tiempo, pero, a pesar de los cambios enunciados, la identificación entre mujer y madre permanece vigente, asignando atributos de manera universal y ahistórica. Si hablamos de Abuso Infantil Intrafamiliar, perpetrado por el progenitor varón, la mirada hacia la madre desde el sentido común, que impregna diferentes intervenciones institucionales, puede sintetizarse en frases hechas como: “madre entregadora”, “madre abandonica”, etc.

Las co-víctimas del abuso sexual infanto-juvenil

Como se dijera anteriormente, la mayoría de los casos de abuso sexual suelen llevarse a cabo en el ámbito familiar, siendo los agresores varones cercanos. En este proceso, también se ve implicada la persona adulta protectora de la víctima, rol que se adjudica (y mayormente asume) la madre. Otros actores que participan, cuando se llega al momento de denuncia, son las instituciones intervinientes: comisarías, juzgados, hospitales, servicios locales y otros centros de atención de la niñez.

Ante esta situación, las mujeres madres pueden asumir distintas posiciones que van desde la naturalización hasta la protección, pasando por resignificaciones de abusos sufridos o violencias actuales por parte del agresor de sus hijas/os. La consideración de esos elementos y del proceso que implica poder constituirse en una figura protectora, permitiría trascender los mensajes condenatorios hacia estas mujeres y la búsqueda de otros referentes familiares, comunitarios, institucionales que puedan desempeñar un rol de cuidado y protección. En cada caso, se despliegan opciones que dependerán de la singularidad de cada mujer, del contexto vincular y los atravesamientos institucionales y culturales que ofrecen posibilidades y obstáculos a las mujeres frente al ASIJ.

Las mujeres protectoras de sus hijas/os frente al ASIJ asumen la posición aceptada socialmente, de acuerdo al lugar cultural que se otorga a la maternidad. En base a una construcción estereotipada y binaria, estas madres se encuentran en un escrutinio permanente. Cuando una mujer se pone en el lugar de protectora frente al ASIJ, muy probablemente, será víctima de embates de su sistema familiar y del sistema institucional, requiriendo un acompañamiento profesional específico para sostener esa postura y así, sostener a sus hijas/os.

Dentro del grupo de madres protectoras, están quienes lo hacen desde el develamiento de la situación y otras que demoran en activar la protección, pues el derrumbe subjetivo y vincular que implica tomar conocimiento de la existencia de una situación de abuso sexual infantil o juvenil perpetrado por un familiar impacta tanto en la mujer, que en primera instancia tiende a resistir esa realidad que afecta su mundo por completo. Toda su vida cambia, desde la percepción de sus

relaciones hasta sus vínculos más cercanos; en este caso, el proceso de recepción de la situación y de protección puede requerir un mayor tiempo de tramitación subjetiva.

El proceso de descubrimiento de la situación de ASIJ lleva un tiempo indeterminado que depende de la familia, de la propia situación y de la dinámica abusiva. Según Hooper (1994), se puede hablar de cuatro momentos diferentes en la etapa del descubrimiento: uno tiene que ver con el “no saber”; un segundo momento con “advertir que algo está mal”; otro momento es aquel en el que “va a tomar entidad la sospecha” del abuso sexual, pero con necesidad de confirmar esta sospecha; y, finalmente, “un saber”. Estos procesos no son lineales y no se pasa de uno a otro en forma correlativa, sino que las familias responden según las posibilidades que están dentro de su marco de referencia, en el que generalmente no está incluida la posibilidad del ASIJ dentro de su repertorio.

En este marco, una definición de madre protectora es

- aquella que a partir de la develación del abuso responde desde una posición de creencia en las expresiones de la niña/o,
- sigue los pasos que el sistema de protección de niñas/os y adolescentes le indica en relación a la evaluación de un posible riesgo y de la validación del abuso sexual,
- actúa para la promoción de la recuperación de sus hijas/os,
- toma las medidas necesarias para evitar posibles nuevos abusos (Teubal, Fuentes y Ogly, 2015).

Jofré (2016) identifica una doble traición vivenciada por las mujeres: la primera ante la verdad del abuso ejercido por su pareja y la segunda ante el descreimiento y maltrato del sistema judicial y/o los organismos a los que acude en busca de ayuda. En este punto, abogando por el acompañamiento y comprensión de las mujeres, nuevamente enfatizamos la importancia de creer en los relatos de niñas/os y mujeres madres y pensar también en las intervenciones con otras personas encargadas del cuidado, sin depositar la responsabilidad única e indelegable en la mujer madre.

Pero la mujer, así como la niña o niño, se verán inmersas/os en una situación traumática. Al respecto, Müller y López (2013) mencionan un triple trauma que atraviesan las madres: 1) el trauma que conlleva develar el abuso de su hija/o; 2) el trauma por el duelo ante las múltiples pérdidas que conlleva el hecho —la ilusión de confianza ante su pareja, la idea de familia, los vínculos familiares, etc.—; 3) el trauma que lleva el reconocer y vincular otros abusos que ha sufrido y de los que fue víctima en su historia personal.

Las madres de niñas/os que sufren abuso deben atravesar múltiples duelos, con distintas etapas: de negación y aislamiento en un principio, de ira, de pacto y negociación, de depresión o de aceptación de la situación de abuso sexual sufrida por su hija/o.

Müller y López (2013) remarcan la importancia de que las madres miren en retrospectiva su propia historia para auto reconocerse como otra víctima. No obstante, destacan que este proceso lleva un largo tiempo, ya que ante el develamiento se produce un relato del abuso sin involucrarse y luego recién la posibilidad de pensarse desde un lugar de protección. Es recién en

ese momento que se abre un espacio para el análisis. Ese proceso de auto reconocerse como otra víctima saca a la luz, en varias ocasiones, historias de abusos sexuales en la propia infancia, abusos sexuales en sus relaciones de pareja, violencia física y/o emocional en su familia de origen y/o en sus relaciones de pareja.

Si pensamos en la coyuntura actual, como se mencionó anteriormente, la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto a raíz de la pandemia covid-19, aumenta la permanencia en el hogar de niñas/os con agresores, como así también con otras personas de la familia. A ello se suma, la cancelación de espacios públicos donde la niña/o pueda alejarse del agresor y/o pueda hablar de la situación de abuso que atraviesa. Nuevamente, recae sobre la mujer madre la responsabilidad principal del cuidado y protección.

Los abordajes institucionales en situaciones de abuso infantil

Reconociendo la importancia de contar con una figura de cuidado no ofensora, que acepte y acompañe el relato de la niña/o nos preguntamos: ¿Qué prevalece en las intervenciones? ¿Una medida condenatoria hacia la madre o un conjunto de estrategias de evaluación y acompañamiento que fortalezcan los procesos por los que van pasando, reconociendo que en distinto grado, las dos personas son víctimas?

A fin de analizar el rol de las instituciones y las respuestas que se dan a las situaciones de ASIJ, enunciamos una viñeta que da cuenta de historias de abuso, de los abordajes profesionales y de las consecuencias de esas intervenciones:

- Una Sra. se presenta en un juzgado y manifiesta que el día anterior toma conocimiento del hecho denunciado (ASIJ de su pareja hacia su hija), cuando desde la escuela la llaman para informarle sobre los dichos de la niña de 9 años. Ese día realiza la denuncia, la niña se aloja en casa de una señora vecina y la mujer regresa a su casa para hablar con su marido, quien niega lo denunciado y dice que si sucedió algo fue de "casualidad", agregando su decisión de quedarse en la casa hasta esperar que se aclare la situación. La señora relata que sufre violencia física ejercida por el denunciado, pero nunca lo denuncia. Dice que, en el mismo día, se presenta en la Dirección de Niñez, donde entrevistan a la niña y a ella en forma separada y le indican presentarse en el Juzgado a solicitar la medida de protección. La señora dice que se siente paralizada por lo que está sucediendo, pero que prefiere que su hija retorne a la casa por lo que solicita exclusión del hogar, aunque expresa su preocupación porque el denunciado es el único sostén económico de la familia. La señora alquila una vivienda con sus tres hijas de una pareja anterior de 12, 9 y 7 años, el hijo en común con el denunciado de 3 años y está a cargo del hijo de 13 años del denunciado, recientemente procedente de Paraguay, agregando que está dispuesta a cuidar del niño. Su preocupación es cómo pagar el alquiler y los alimentos para las/os niñas/os. Posteriormente, se mantiene una nueva entrevista con la señora, quien presenta gran carga de angustia, baja autoestima, inermidad frente al

hecho denunciado, como así también ante los hechos de violencia física que viene soportando y nunca denuncia. Se la observa con escasos recursos para hacer frente sola a la problemática y sin red socio familiar, con el agravante de que la mayoría de las/os integrantes de la familia ampliada vive en su país de origen. Un tiempo después, se entrevista a la niña, quien inicialmente dice que la pareja de su madre —al que llama papá— no vive con ellas, pero que va a dormir por las noches, agregando que durante el día trabaja y estudia. Ante la pregunta sobre dónde pasa los fines de semana el señor., dice que en la casa. Agrega que cuando su madre se entera de los hechos sucedidos, se enoja con él y le dijo “que la deje de tocar porque es chiquita”. La Sra. manifiesta que, desde la denuncia realizada, la situación familiar mejora y cesan los comportamientos violentos de su marido. No obstante, solicita nuevamente su exclusión por indicación de la Dirección de Niñez, por temor a que se tome la decisión de que sus hijas dejen de vivir con ella. Cree que los vecinos se complotaron para denunciarlos y perjudicarlos. Quiere que la justicia penal le diga si su marido es culpable o inocente de los hechos de abuso de los que se lo acusa. Considera que él es un buen padre. Agrega que va a cumplir con las indicaciones que le dieron: que las niñas hagan tratamiento y que ella inicie atención psicológica. Unos meses después, ante las reiteradas inasistencias a las citaciones enviadas desde diferentes organismos, se concurre al domicilio familiar. Al llegar, nadie responde y se llama telefónicamente a la Sra., quien expresa preocupación preguntando: “¿me van a sacar los chicos?”, informando que estaban solas/os en la vivienda. No obstante, al llegar a esta y ante los reiterados llamados no responde persona alguna. Al concurrir nuevamente, no se la encuentra y los vecinos mencionan que se habrían mudado junto a su pareja, regresando a Paraguay.

En la situación reseñada, se pueden identificar algunas de las etapas enunciadas por las que transitan la madre y las/os hijas/os que atraviesan el ASIJ, entre las cuales la primera es la selección y el acorralamiento. Por lo general, los abusadores buscan relacionarse con mujeres en situación de vulnerabilidad, reproduciendo su relación de violencia con ellas y acentuando su dependencia emocional y económica. Otra etapa que puede identificarse en esta viñeta, es la de la seducción o hechizo: la madre no puede creer que eso sea verdad, “considera que él es un buen padre”.

Un mecanismo muy común ante el develamiento de la situación de ASIJ, y que suelen reproducir las madres, es el “mecanismo de desmentida” que se evidencia en el ejemplo presentado. Por un lado, ven, pero por el otro, no pueden confirmarlo y lo desmienten, debido a que no se sienten preparadas para afrontar esa develación. Por ese motivo, en muchos casos, como en el ejemplo, pueden aceptar las indicaciones a seguir, pero después no las cumplen. Es fundamental que las/os profesionales que van a tratar con estas mujeres madres, entiendan la variedad de mecanismos de defensa que pueden implementarse en la co-victima, ante esta situación

traumática, porque si no es así les costará entablar empatía con ellas e influirá en el resultado de las tácticas que se implementen, dentro de la estrategia de intervención planificada.

En esta situación, no hubo estrategias institucionales que trabajen sobre la posibilidad de protección y cuidado que pudieran habilitarse en la familia y, en particular, con esta madre. Sabemos que esto suele pasar, ya que las distintas organizaciones intervinientes están atravesadas por variadas instituciones (en tanto cuerpos normativos, jurídicos, culturales que las sostienen): la concepción sobre niña / niño / adolescente, la concepción de familia, de género, las leyes que deben cumplir o las políticas que implementan.

En este sentido, nos preguntamos si la relación varón - mujer no se reproduce, en ocasiones, al interior del vínculo funcionario-madre, en tanto se observa la existencia de una mirada patriarcal que se asienta sobre los estereotipos de dominio y sumisión descriptos, los cuales se invisibilizan cuando las que sufren son las madres que padecen lo ya descripto en las instituciones, en las que tienen que dar cuenta de su situación de madres protectoras ante la situación de abuso sexual de sus hijas/os. En algunos casos, desde las instituciones no se facilitan trámites, horarios, tiempos del duelo y la confusión ante una realidad de su vida cotidiana que las trastoca totalmente, sumado a la mirada juzgadora interna y externa que se ven obligadas a sobrellevar por no haber cumplido con el rol esperado de “madre cuidadora”.

Los roles asignados –social y culturalmente– a cada género, se aprenden desde la infancia, y la familia es el primer espacio de aprendizaje. De ahí, deviene imprescindible la revisión de los prejuicios y nociones internalizadas por cada profesional, que no son ajenos a este proceso e inciden en el abordaje del ASIJ, muchas veces desde una mirada patriarcal que reproduce estereotipos y disciplinamientos.

Así se advierte en la viñeta, una coacción para que la señora. solicite una medida de protección que no quería pedir, sin considerar la situación de violencia de género en la que ella se encontraba inmersa y que le impedía salir del círculo de la violencia para proteger sola a su hija y enfrentar a su pareja. Sin obviar la importancia de proteger a la niña y de preservar su integridad física y mental, nos preguntamos si la incorporación de una perspectiva de género en el análisis de la situación en su totalidad, no hubiese cambiado el final de la historia. En este, ambas – madre e hija– quedan desprotegidas y vulnerabilizadas. ¿Cómo compatibilizar las urgencias con la posibilidad de un espacio de reflexión e intercambio que permita sostener en el tiempo las medidas de protección? A su vez, ¿cómo incorporar en el cuidado a otros familiares e instituciones para que no recaiga la responsabilidad absoluta del cuidado en la mujer en tanto madre?

Entonces, las madres se tornan co-víctimas también por el maltrato institucional, contando con una legislación vigente que, si bien avanza en el sentido de considerar a la niñez como sujeto de derechos y no ya objeto de protección, tiene pendiente la incorporación de la perspectiva de género para el análisis y resolución de las problemáticas planteadas. Además, la ley no siempre logra traducirse en las prácticas profesionales, encontrándonos en un camino de transición en el que coexisten viejas y nuevas prácticas.

En relación con las características de las políticas públicas, Mallardi, Musso y González (2014), enuncian la coexistencia de tres mecanismos: la corresponsabilidad, la familiarización y la maternalización. La corresponsabilidad ubica en otro lugar la noción de ciudadanía, agregando a los derechos de las personas, las obligaciones en tanto responsables de su situación. En este sentido, se espera una contraprestación, que “hagan algo” y no sólo se delegue el tratamiento del tema al Estado. Desde allí que, en el caso que nos ocupa, se responsabiliza a la familia y, por ende, a la mujer madre como responsable del ámbito privado según la concepción tradicional de familia.

El segundo mecanismo, el de la familiarización, considera a las familias como principales destinatarias de las políticas, con condicionalidades para acceder a los programas, que se traducen en requisitos de cumplimiento de determinadas conductas preestablecidas como ‘normales’. “Incluso se habla de plantear la idea de penalización por no cumplir la condicionalidad, penar mediante el no acceso a una prestación que implica acceder a un derecho” (Mallardi et. al., 2014, 14).

Finalmente, y articulándose con los mecanismos mencionados, está la maternalización de las políticas con la mujer madre en tanto responsable del cumplimiento del programa y de la contraprestación. Esta maternalización refuerza el lugar de la mujer madre como persona responsable de los cuidados de los integrantes del grupo familiar: “[...] la mujer es considerada como esposa, madre, doméstica y domesticada, indispensable para el disciplinamiento y control de la sociedad [...]” (Mallardi, 2016).

Propuestas para los procesos de intervención profesional desde las políticas de cuidado

La ‘economía del cuidado’ alude:

[...] a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en la que viven. Incluye el autocuidado, el cuidado directo de otras personas [...], la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado [...] y la gestión del cuidado. (Rodríguez Enríquez, 2019, 26)

Estas tareas de cuidado son asumidas por las familias y, al interior de las mismas, por las mujeres, lo cual nos lleva a la pregunta por los orígenes de esta opresión. Desde la teoría de la reproducción social, Arruzza y Battacharya (2020), mencionan tres esferas en las que se lleva a cabo la reproducción: las familias principalmente, pero también instituciones del Estado y el mercado mediante otros servicios que se ofrecen de manera privatizada. A su vez, incluye no sólo la reproducción material o física, sino también la reproducción social a través de la socialización, internalizando actitudes, habilidades y formas de disciplina.

Las autoras señalan que esas tareas son realizadas principalmente por mujeres o cuerpos feminizados, y que tal reproducción es, en realidad, reproducción de la fuerza de trabajo, trascendiendo el análisis que ubica a la familia como fuente cultural de la opresión, para ubicar el foco en el proceso de producción social y la ligazón del patriarcado con el capitalismo.

En este sentido, desde el campo del trabajo social nos preguntamos por la tan mencionada 'perspectiva de género' y, a la vez, por la idea de 'familia' que sostenemos —explícita o implícitamente—, las cuales se traducen en intervenciones que afectan la vida cotidiana de las personas. Desde allí, se plantean varios interrogantes y problematizaciones: ¿Se trata de una cuestión retórica o realmente nos proponemos que las formulaciones teóricas se traduzcan en prácticas que disminuyan las desigualdades entre géneros? ¿De qué hablamos cuando aludimos a la perspectiva de género? ¿Discutimos acerca de ello al interior de los equipos, nos capacitamos, intercambiamos pareceres? ¿En qué situaciones se 'aplican' estos saberes? ¿Sólo cuando las mujeres sufren una situación de violencia o en todas las problemáticas? ¿Es algo ajeno, que le ocurre a otras/os o también nos constituye como personas que nacimos y vivimos en un sistema capitalista patriarcal?

Las respuestas a esas preguntas no son unívocas, pero en numerosas ocasiones, ante la vulneración de un derecho en una/un niña/o, encontramos como respuesta institucional un dilema según el cual para protegerla/o, se cercenan derechos de las mujeres madres, reproduciendo la mirada moralizadora y condenatoria reseñada, sin poder transversalizar las diferentes prácticas y problemáticas con perspectiva de género.

En estos casos: ¿Deja de ser pertinente la perspectiva de género en los abordajes? ¿Consideramos inconciliables dicha perspectiva con la consideración de los derechos e interés superior de las/os niñas/os y adolescentes? Como vimos en los ejemplos, no comprender e intervenir desde este posicionamiento conduce a revictimizaciones de la mujer, debilitándola, a su vez, para que pueda cumplir ese rol protector esperado. Por ello, no sólo no resulta ético, sino tampoco eficaz para el objetivo propuesto de garantizar apoyo y protección a las/os niñas/os en situación de ASIJ.

Uno de los tópicos a replantearnos es la propia conceptualización de familia que guía nuestros procesos de intervención, preguntándonos si sostenemos una visión ahistórica que universaliza la familia nuclear y heterosexual como única forma de ser familia. o si realmente incluimos las diversidades y las distintas formas de ser familia, que tienen existencia real.

Jelin (2005) analiza las familias como organización social, con relaciones de producción, reproducción y distribución, con elementos de poder, ideología y afectividad. A ello añade que se constituye en un espacio paradójico, que alberga tanto afecto e intimidad, como violencia.

A partir de lo dicho y retomando la formulación propuesta acerca de la familiarización y maternalización de la política social, nos preguntamos por el posicionamiento ético político que asumimos en nuestros procesos de intervención profesional: ¿Reproducimos la idea de 'normalidad familiar' según parámetros heteronormativos y patriarcales? ¿Reconocemos como familias otras conformaciones que no se ajustan a ese modelo? Dada la cercanía de las

intervenciones a la cotidianeidad familiar, ¿actuamos como agentes de control y disciplinamiento, reproduciendo valores patriarcales que refuerzan la sumisión de las mujeres? Estos interrogantes nos conducen, por un lado, a pensar las estrategias familiares de reproducción material y, por otro, nuestra incidencia en los procesos de reproducción simbólica.

Desde el trabajo social, adquiere relevancia la consideración de la dimensión socio-educativa en los procesos de intervención profesional. Desde allí, podemos tomar una actitud de disciplinamiento, control y naturalización de los problemas atendidos o avanzar hacia una problematización y reflexión crítica, manteniendo una actitud investigativa, que nos posibilite indagar y reconstruir las manifestaciones de la cuestión social como expresión de una totalidad y no como problemas de responsabilidad individual; favoreciendo así, el diálogo con la población y la formulación de interrogantes.

Entre algunas estrategias superadoras de las prácticas tradicionales instituidas, consideramos la incorporación de otras personas de la familia ampliada, de la organización comunitaria y el abordaje intersectorial, que quite de ese lugar de responsabilidad absoluta de los cuidados a la mujer madre.

[...] Si se acepta, y los gobiernos de la región reconocen a la esfera del cuidado como un derecho universal, indisponible y no sujeto a concesiones para grupos especiales, implicaría un importante avance en la dirección de garantizar la igualdad material entre mujeres y varones, jóvenes y adultos mayores, niños, niñas y personas con capacidades diferentes. Sin embargo es factible que, reconocido como derecho universal, no obste a que el mismo se haga efectivo frente a determinadas situaciones o condiciones, como ser niño o ser adulto mayor [...] (Pautassi, 2007, 30)

De este modo, el cuidado como cuestión de derechos y su incorporación en la agenda de políticas públicas se convierte en un horizonte de los procesos de intervención, favoreciendo la articulación de los distintos actores que participan del proceso de organización social del cuidado (familias, Estado, mercado y organizaciones comunitarias), de tal manera que las familias dispongan de tiempo para cuidar, de dinero para hacerlo y de servicios que lo brinden (Pautassi, 2007).

Reflexiones finales

A lo largo del trabajo hemos reflexionado sobre un aspecto dentro del ASIJ: el lugar de las mujeres madres que se encuentran ante esta problemática en su familia, en tanto co-víctimas, y las respuestas institucionales que encuentra.

Detrás del primer pedido de ayuda de esa mujer, existe un amplio abanico de representaciones que la han formado y que se tienen que develar, las cuales son producidas por sus pautas de

crianza, historia de vida y vinculación con el abuso sufrido de diferentes maneras, así como por el ejercicio de su rol femenino en esta sociedad.

Consideramos de vital importancia la revisión de nuestras prácticas como profesionales frente a estas mujeres, ya que por no realizar una revisión crítica y por actuar en base al sentido común que nos atraviesa como sujetas/os, producidas/os también por el sistema patriarcal, sumado a la presión de los tiempos de las organizaciones e instituciones en las que trabajamos, resulta difícil ampliar una mirada profunda sobre las/os sujetas/os de nuestra intervención, como así también respetar el tiempo del proceso que la situación traumática del ASIJ ejerce sobre una figura que podría transformarse en protectora, si aún no lo es.

La revisión de nuestras prácticas profesionales es fundamental para analizar la presión que se sustenta en la mirada disciplinadora y normalizante de las instituciones en las que trabajamos, y para armarnos de un bagaje estratégico, utilizando la autonomía relativa que como profesionales tenemos para enfrentarla.

La importancia del seguimiento con entrevistas en profundidad, la investigación y capacitación sobre nuevas teorías en la temática, el acompañamiento en la revisión de pautas de crianza, la búsqueda y capacitación en el entorno de figuras que apuntalen o reemplacen la función de maternaje y paternaje son, muchas veces, parte de la intervención profesional relegadas a un segundo plano ante el apremio de una primera medida proteccional que suele terminar constituyéndose en permanente, porque la falta de recursos institucionales impide que ante las numerosas situaciones que se atienden se pueda dar un acompañamiento adecuado.

Es importante que se trabaje con la promoción comunitaria sobre el tema y la capacitación de las organizaciones e instituciones que son las primeras receptoras de estas mujeres madres, a fin de que, a través de una perspectiva de género, flexibilicen sus exigencias y contemplen que ellas, generalmente, no pueden cumplirlas. Pues, son las únicas referentes familiares que deben responder ante requisitos judiciales y médicos, ya que se enfrentan no solo con la pérdida de su pareja, sino también con la soledad, porque están en conflicto con otros vínculos familiares por las consecuencias que trae aparejado el develamiento del ASIJ.

De este modo, se reproduce la ecuación mujer=madre con la separación entre mundo público y privado, asignando el protagonismo del hombre en el primero y de la mujer en el segundo, responsabilizándola de lo que ocurra entre los miembros de la familia; o sea, se perpetúa el estado patriarcal. En este sentido, deviene imprescindible el análisis desde las categorías 'división del trabajo por géneros' y 'organización social del cuidado' para construir una mirada más integral.

Las instituciones, con su mirada patriarcal, reproducen en sus intervenciones la violencia sobre la mujer madre, profundizando en ella y en la niña/o el abuso, al no tomarse el tiempo y no articular opciones que faciliten el descubrir si la madre puede ser una figura de protección o (aún) no. Al no revisar las prácticas profesionales y las medidas disciplinadoras institucionales que cargan a la mujer con la mirada de única responsable del cuidado, seguimos tramposamente reproduciendo la alianza con el abuso, aunque los principios de los derechos de niñas/os aducen fortalecer con

políticas públicas los lazos familiares. Se impone, por tanto, desvendar el prejuicio derivado de un sentido común patriarcal que impregna las más sutiles prácticas, en la escuela, en los centros de salud y en cada uno de los lugares a donde se acercan estas mujeres preocupadas al haberse revelado el problema.

También nos preguntamos cómo se tiende a incorporar la perspectiva de género en los abordajes relacionados a situaciones en las que la afectada directa es una mujer —violencia de género por ejemplo—, pero no se tiene en cuenta ante otras problemáticas. ¿Acaso el género no nos atraviesa a todas/os y siempre? Se vuelve a fragmentar, desde miradas que no consideran la perspectiva de género transversalmente, en cada una de las manifestaciones de la cuestión social que se presenta en el abordaje profesional.

No obstante, encontramos aspectos instituidos e instituyentes en la dinámica de cada organismo. Si lo anterior es lo instituido, podemos pensar prácticas instituyentes, comenzando por generar espacios de intercambio entre profesionales y entre organizaciones, revisando críticamente nuestras prácticas, nuestros prejuicios, la coherencia entre los que decimos y lo que efectivamente hacemos. En este sentido, algunas propuestas para avanzar en el camino de políticas públicas e intervenciones profesionales que eviten la revictimización de las mujeres madres ante el abuso sexual de sus hijas/os pueden ser:

- transversalizar las prácticas desde la perspectiva de género,
- repensar la conceptualización de familias,
- problematizar la organización social del cuidado, desnaturalizando la asociación entre mujer y cuidado,
- favorecer la incorporación de la organización social del cuidado en la agenda de políticas públicas, considerando los diferentes actores intervinientes,
- analizar críticamente la dimensión socio educativa en los procesos de intervención profesional,
- proponer estrategias superadoras de las prácticas tradicionales instituidas,
- incorporar en la agenda pública el cuidado como cuestión de derechos.

Lista de referencias

Arruzza, C. y Battacharya, T. (2020): Teoría de la Reproducción Social. Elementos fundamentales para un feminismo marxista. En *Archivos de historia del movimiento obrero y la izquierda*, 3 (16), marzo-agosto. 37-69. Recuperado de: <https://doi.org/10.46688/ahmoi.n16.251>

Casa Rosada (8/2/2017). El Programa “Las Víctimas contra las Violencias” recibe consultas sobre abuso sexual infantil. Presidencia de la Nación Argentina. Recuperado de: <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/eventos-destacados-presi/38436-el-programa-las-victimas-contras-las-violencias-recibe-consultas-telefonicas-sobre-abuso-infantil.2017>

- Commisso, A. y Moretti, P. (2019): Del amor romántico a la violencia invisible. Desafíos para el Trabajo Social. En Riveiro, L. (Comp.): *Trabajo Social y feminismos: Perspectivas y estrategias en debate* (285-307). La Plata: CATSPBA.
- Hooper, C.A. (1994): *Madres sobrevivientes al abuso sexual de sus niños*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Jelin, E. (2005): *Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: Hacia una nueva agenda de las políticas públicas*. CONICET, UBA.
- Jofré, G. (2016): *Niñas y niños en la justicia. Abuso sexual en la infancia*. Editorial Maipue.
- Lagarde, M. (1990): Identidad femenina. CIDHAL (Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina, A.C). México. Recuperado de: https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/purificacion_mayobre/identidad.pdf
- Mallardi, M., Musso, M. P., González, M. (2014): Cuestión social y relaciones familiares: aproximación a las tendencias en las políticas sociales en América Latina. En *Revista Palabra: palabra que obra*. 14, 196-216. Cartagena.
- Mallardi, M. (2016): Capítulo Introductorio. Cuestión Social, Políticas Sociales y Trabajo Social: Notas introductorias sobre sus fundamentos. En A.M. Martín y A. Rossi (Comps.): *Cuestión social, políticas públicas y Trabajo Social. Tendencias en Argentina y Brasil desde una perspectiva comparada*. GIFFT. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Müller, M.B., López, M. C. (2013): *Madres de hierro. Las madres en el abuso sexual infantil*. Editorial Maipue.
- Pantanalí, S. (2019): Marxismo y feminismo. Elementos para pensar la actualidad de esta relación. En Riveiro, L. (Comp.): *Trabajo Social y feminismos: Perspectivas y estrategias en debate* (129-148). La Plata: CATSPBA.
- Pautassi, L. (2007): El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. CEPAL. *Serie Mujer y Desarrollo*.
- Polanco, N. (2019): El feminismo como lente privilegiada para el análisis crítico del ejercicio profesional, de las políticas sociales y de las prácticas cotidianas. En Riveiro, L. (Comp.): *Trabajo Social y feminismos: Perspectivas y estrategias en debate* (211-241). La Plata: CATSPBA.
- Rodríguez Enríquez, C. (2019): Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad. En Riveiro, L. (Comp.): *Trabajo Social y feminismos: Perspectivas y estrategias en debate* (21-38). La Plata: CATSPBA.
- Soriano Faura, F. (2015): Promoción del buen trato y prevención del maltrato en la infancia en el ámbito de la atención primaria de la salud. *PrevInfad /PAAPS infancia y adolescencia*. Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria y Programa de Actividades Preventivas y de Promoción de la Salud de la Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria.

Teubal, R., Fuentes, E. y Ogly, M. (2015): Madres Protectoras. El proceso de Descubrimiento. En Bringiotti, María Inés (Comp.), *Abuso y Maltrato en la Infancia y la Adolescencia* (134-165). Bs As: Lugar Editorial.

Una de cada 5 chicas y uno de cada 13 chicos sufre abuso sexual (19/11/2016). *Telam*. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201611/170804-unicef-abuso-sexual-infantil.html>

Cita recomendada

Commisso, A. y Campos, M. (2021). El cuidado en el abuso sexual infanto juvenil. Intervenciones con mujeres madres. *Conciencia Social. Revista digital de Trabajo Social*, 4 (8). 236-251. Recuperado de: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial/article/view/32887> ISSN 2591-5339

Esta obra está bajo la licencia Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional. La que permite compartir, copiar, distribuir, alterar, transformar, generar una obra derivada, ejecutar y comunicar públicamente la obra, siempre que: a) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); b) se mantengan los mismos términos de la licencia. La licencia completa se puede consultar en: <https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/>

Sobre las autoras

Ángeles Commisso

Argentina. Licenciada en Trabajo Social y Socióloga. Docente de la Universidad Nacional de José Clemente Paz (UNPAZ). Se desempeña en el Juzgado de Familia 2 de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: angelescommisso@yahoo.com.ar

Miriam Campos

Argentina. Docente de la UNPAZ e integrante del equipo de investigación Infancia y Necesidades: Abuso Sexual en la Universidad Nacional de Luján, Argentina. Correo electrónico: camposmiriam1@gmail.com